



PLAN DE CONVIVENCIA

(Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: Instituto de Enseñanza Secundaria																		
CÓDIGO: 05000737																		
DIRECCIÓN: C/ Valladolid 19																		
LOCALIDAD: Ávila																		
PROVINCIA: ÁVILA																		
ENSEÑANZAS	Inf.	<input type="checkbox"/>	Pri.	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bach.	<input checked="" type="checkbox"/>	FP	<input checked="" type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M ^a Carmen Bernal Sánchez																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):

3 0 / 1 0 / 2 0 2 4

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 2 8 / 1 0 / 2 0 2 4

a) Contexto (*Orientaciones para su cumplimentación*)ⁱ

INTRODUCCIÓN:

Una adecuada convivencia escolar es fundamental para un proceso educativo de calidad. De hecho, convivencia y aprendizaje son dos aspectos ligados y condicionados mutuamente.

Las conductas y comportamientos inadecuados, así como la conflictividad en las aulas son un dilema socio educativo de primera magnitud que daña tanto los procesos de enseñanza-aprendizaje como las relaciones interpersonales que tienen lugar, ya no solo en el contexto educativo entre iguales o con el profesorado, sino que afecta de manera global, involucrando a la sociedad y a la comunidad en la que se encuentra uno inmerso.

El clima escolar es un elemento clave para prevenir la aparición de la violencia en los centros en cualquiera de sus tipos, por lo que se debe fomentar un ambiente positivo en el que los alumnos perciban la ayuda y el apoyo del profesorado, así como un ambiente en el que se fomenten valores cooperativos y colectivistas, trabajando desde el respeto, la aceptación, la ayuda y la tolerancia.

Con este objetivo se ha elaborado este Plan de Convivencia, con la finalidad de anticiparnos a los posibles problemas que puedan surgir fruto de la convivencia diaria entre las personas del centro educativo, buscando instaurar así una cultura de paz y de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

CONTEXTO LEGAL:

Este Plan se elabora de acuerdo con la siguiente legislación:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Constitución Española.
- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativo al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.
- ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativo al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Instrucción de 23 de marzo de 2007, sobre la supervisión de los planes de convivencia y de las funciones desempeñadas por el coordinador de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Resolución del 7 de mayo de 2007, por la que se implanta la figura del coordinador de



convivencia.

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por la que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y, se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica de 3/2020 de 29 de diciembre.
- El programa de atención psicológica en situaciones de acoso y violencia escolar en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de CyL.

CONTEXTO ESCOLAR:

El Instituto de Educación Secundaria Vasco de la Zarza es un centro público situado en la zona norte de la ciudad de Ávila. Está situado entre dos zonas, por un lado “La Cacharra-San Antonio” de viviendas en altura, con estrechas calles limitado por dos avenidas laterales, una de ellas en parte de su longitud, está ocupada por el Parque de San Antonio.

Por otro lado aparece una amplia zona residencial en la que predominan las viviendas unifamiliares adosadas en urbanizaciones con pequeños jardines particulares. Este espacio cuenta con varios parques públicos.

En los alrededores del instituto se sitúan pequeños comercios y talleres, algunas sucursales de Bancos, negocios de hostelería, varios supermercados, una clínica privada y Cruz Roja.

El vecindario de nuestro entorno varía según su situación económica, la zona de pisos está habitada por personas que trabajan en las fábricas y talleres cercanos, en el comercio, etc, en esta zona desde hace algunos años empiezan a residir familias de otras nacionalidades; la zona de viviendas unifamiliares está habitada por funcionariado, profesiones liberales, empresarios, etc, en general, familias en las que trabajan ambos cónyuges.

Cerca del Instituto hay cuatro colegios públicos, uno de enseñanza infantil: “La Encarnación” y tres de Primaria: “El Pradillo”, “Reina Fabiola” y “Comuneros de Castilla”. Su alumnado junto al del CRA “Tomás Luis de Victoria” está adscrito por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación de la Junta a nuestro Centro.



En el entorno del Instituto hay un pabellón polideportivo municipal, instalaciones deportivas municipales de uso público, el Seminario, la asociación de vecinos “Zona Norte”, tres parroquias: San Antonio, Sagrada Familia y San Vicente con salones de encuentro para jóvenes, monumentos artísticos como las iglesias románicas de San Vicente y San Andrés, un hogar de la 3ª Edad, una biblioteca y el auditorio municipal. Próximo al área del Centro se encuentran la UNED y la Universidad Católica, la Escuela Taller Municipal y el Centro de formación ocupacional de la Junta. El Claustro está constituido por 124 profesores que garantizan la correcta atención de las diferentes líneas existentes en las etapas de ESO y Bachillerato, así como en los diferentes ciclos de Formación Profesional. Una buena parte del profesorado tiene destino definitivo en el centro, aunque también se cuenta con un número importante de profesores en otras situaciones administrativas diferentes, especialmente interinos.

Al analizar la procedencia del alumnado es necesario diferenciar entre las distintas etapas educativas. En Secundaria Obligatoria proceden mayoritariamente de la zona en la que está ubicada el instituto, en Bachillerato proceden de cualquier lugar de Ávila capital ya que algunos alumnos se matriculan en el Centro después de haber cursado ESO en centros concertados de la ciudad. En cuanto a los alumnos de Formación Profesional, al impartirse en el centro unos ciclos formativos distintos a los de otros institutos de la ciudad y casi únicos en la provincia, el alumnado muestra procedencia muy diversa.

El entorno familiar del alumnado corresponde, en general, a familias de nivel sociocultural y económico medio y medio-bajo. Una parte con estudios superiores dedicados a profesiones liberales, funcionariado, empresarios y otra parte con un nivel de estudios básico con mayores dificultades para poder ayudar a sus hijos en las labores relacionadas con el estudio.

ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

A la hora de analizar la conflictividad existente en el Centro debemos partir de que la ciudad de Ávila es, hoy por hoy, bastante tranquila en este aspecto; esto se refleja en nuestro instituto donde, en general, no existen graves problemas de convivencia. Las relaciones humanas y académicas son fluidas y respetuosas entre los diferentes sectores de la comunidad educativa. En ese sentido, el clima de convivencia es bueno.

Los conflictos que se producen se resuelven, casi siempre, con el diálogo; otras, mediante alguna medida correctora; y solo en pocas ocasiones, hay que recurrir a medidas más severas como la supresión del derecho de asistencia a clase o a actividades extraescolares y complementarias.

No obstante, como en cualquier centro educativo, hay algunas conductas ocasionales o reiteradas que pueden afectar negativamente a la convivencia. Estas deben ser corregidas porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro. Las más frecuentes son:

- Falta de puntualidad.

- Distracción y falta de atención e interés en el aula.
- Hablar con los compañeros durante la clase.
- Interrupciones injustificadas al profesor mientras imparte clase.
- Falta de hábitos de estudio.
- Olvido del material de escolar.
- Uso de móviles en el Centro.
- Daños en el material del Centro y del aula.
- Problemas de limpieza.
- Falta de respeto a los compañeros, profesores y personal no docente durante el recreo y cambio de clase.
- Comportamiento inadecuado durante las actividades extraescolares.

b) Objetivos

Los objetivos que nos planteamos en este Plan de Convivencia pretenden atender a todos los sectores de la comunidad educativa, para motivarlos sobre la importancia de crear un buen clima de convivencia en nuestro centro, respetando y asumiendo la igualdad entre personas, cualquiera que sea su género, su orientación sexual, su ideología o su religión y adquiriendo competencias que permitan solucionar los conflictos por vía no violenta.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con este Plan de Convivencia son los siguientes:

- Prevenir situaciones de violencia y agresividad entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Construcción de una cultura de paz englobando a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar el diálogo para prevenir conflictos.
- Favorecer conductas prosociales en el alumnado a través de la potenciación de un entorno escolar positivo, así como de rechazo de la violencia.
- Conocer estrategias de resolución pacífica de conflictos.



- Estimular el ejercicio y desarrollo responsable de los valores democráticos.
- Favorecer la integración de todos los alumnos en el centro y en el aula sin ningún tipo de discriminación.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Facilitar la mediación como medio de resolución de conflictos.
- Aplicar adecuadamente las normas de convivencia establecidas.

b) Actuaciones:

1. *Prevenir situaciones de violencia y agresividad entre los miembros de la Comunidad Educativa.*

Actuaciones	Personas responsables	Destinatarios	Temporalización
Sensibilización ante la problemática de la violencia mediante la reunión de principio de curso con las familias y mediante las sesiones de tutoría con los alumnos.	Equipo Directivo Departamento de Orientación Tutores	Familias Alumnos	Inicio de curso con las familias y a lo largo de todo el curso con los alumnos
Información sobre las normas de convivencia en la reunión de inicio de curso con las familias y en las sesiones de tutoría con los alumnos.	Equipo Directivo Tutores	Familias Alumnos	Inicio de curso
Análisis de la convivencia en el Centro trimestralmente en el claustro.	Equipo Directivo	Profesorado	Al concluir cada trimestre



Recogida de propuestas de actuaciones para prevenir la violencia en el Centro.	Equipo Directivo	Alumnos Profesores Familias	Durante todo el curso
Fomento de valores de solidaridad, tolerancia, no violencia.	Departamento de Orientación Equipo Directivo Tutores	Alumnos	Durante todo el curso
Desarrollo de habilidades sociales y de respeto interpersonal a través de las tutorías.	Departamento de Orientación Tutores	Alumnos	A lo largo del curso

2. Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
Reunión inicial de curso de tutores y Equipo Directivo con las familias.	Equipo Directivo Tutores	Familias	Inicio de curso
Posibilidad de realizar una Escuela de padres.	Departamento de Orientación	Padres y tutores legales	Primer trimestre
Jornada de puertas abiertas para favorecer el conocimiento del centro.	Equipo Directivo	Familias y alumnos de futuros alumnos	Tercer trimestre
Comunicación constante con familias: Llamadas telefónicas, Stylus, Observaciones en boletines...	Profesores	Familias	Trimestralmente

3. *Fomentar el diálogo como medio fundamental para la prevención de conflictos.*

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
Concurso de debates	Departamentos de	Alumnos	Segundo trimestre



de la Semana de la Ciencia	Física y Química, Biología y Geología y Tecnología		
Actividades relacionadas con el día de la Paz	Coordinador de Convivencia	Toda la comunidad educativa	30 de enero

4. Conocer estrategias de resolución pacífica de conflictos.

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
Charlas de los mediadores en las tutorías.	Equipo de mediación	Alumnos	A lo largo del curso
Entrevistas de alumnos con el coordinador de convivencia	Coordinador de Convivencia	Alumnos	A lo largo del curso

5. *Estimular el ejercicio y desarrollo responsable de los valores democráticos.*

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
Certamen de lectura expresiva con poemas que fomentan los valores democráticos	Responsable de Biblioteca	Alumnos	Tercer trimestre
Charlas en tutoría dadas por agentes externos al Centro: Cruz Roja, Ayuntamiento, etc.	Departamento de Orientación	Alumnos	A lo largo de todo el curso

6. Favorecer la integración de todos los alumnos en el centro y en el aula sin ningún tipo de discriminación.

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
Encuentro de convivencia para 1º de la ESO	Eq. Directivo, tutores y Orientación	Alumnos de 1º ESO	Inicio del curso escolar



Actividades realizadas en los recreos	Departamento de Ed. Física, Matemáticas, Biología y Geología.	Alumnos	Todo el curso
Vasco-dudas	Dep. Orientación y Biología y Geología	Alumnos	Todo el curso
Equipos verdes	Dep. Biología y Geología	Alumnos	Todo el curso
Actividades conmemorativas: Día de la Discapacidad, día mundial de la salud mental...	Departamento de Orientación	Alumnos Profesores Familias	3 de diciembre

7. Prevenir el acoso entre iguales.

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
	Equipo Directivo Tutores Departamento de Orientación	Alumnos de ESO	Inicio de curso
Actividades para la prevención de la violencia de género	Departamento de Orientación	Toda la comunidad educativa	25 de noviembre
Creación de un buzón virtual de sugerencias	Equipo directivo	Alumnos Profesorado Familias	A lo largo del curso

8. Facilitar la mediación como medio de resolución de conflictos.

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
Elaboración de documentos gráficos para dar a conocer la mediación entre los alumnos	PTSC Coordinador de Convivencia	Alumnos	A lo largo de todo el curso
Charlas de los mediadores en las tutorías	Equipo de mediación	Alumnos	A lo largo del curso
Formación continua de los mediadores	Equipo Directivo	Alumnos mediadores	A lo largo del curso



para que puedan desempeñar adecuadamente sus tareas	Equipo de mediadores		
Actividades para la prevención de la violencia de género	Departamento de Orientación	Toda la comunidad educativa	25 de noviembre 8 de marzo
Actividades relacionadas con el día de la Paz	Coordinador de Convivencia	Toda la comunidad educativa	30 de enero

9. Aplicar adecuadamente las normas de convivencia establecidas.

Actividades	Responsables	Destinatarios	Temporalización
Elaboración de normas en el aula	Tutores	Alumnos	Inicio de curso
Revisión de las normas de convivencia	Equipo Directivo Jefes de Departamento	Comunidad Educativa	A lo largo de todo el curso
Difusión del Plan de Convivencia entre los miembros de la comunidad educativa	Equipo Directivo	Comunidad Educativa	Inicio de curso
Reuniones de la Comisión de Convivencia	Equipo Directivo Miembros de la Comisión de Convivencia	Toda la comunidad educativa	A lo largo de todo el curso

NORMAS DE CONVIVENCIA:

Las normas de convivencia del Centro quedan recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, un documento elaborado en el Centro en el que se incluyen todas las normas generales del Centro y las referidas al alumnado, profesorado, personal de administración y servicios que trabaje en el centro y familias.

En el Reglamento de Régimen Interior se consideran principios básicos el respeto por las personas y el cuidado de las instalaciones. Se impulsarán las buenas formas de relación, civismo y cortesía, el diálogo y la colaboración. Se regularán los accesos y las salidas del centro y los movimientos en el mismo. Se impulsará la conciencia ecológica y la sostenibilidad ambiental, y se garantizará el cumplimiento de las normas sanitarias y los hábitos de vida saludables. Se detallarán



los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y se determinarán las normas específicas que han de cumplir los alumnos y se tipificarán las sanciones que correspondan a los incumplimientos de dichas normas.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR:

Este tipo de programas tienen como objetivo la adquisición o el desarrollo, por parte del alumnado, de valores, actitudes o habilidades para la convivencia y la resolución de conflictos. Habitualmente, implican la realización de actividades o dinámicas de carácter experimental en el aula. Entre ellos, destacan los programas de habilidades sociales, de inteligencia emocional, de resolución de conflictos, de juegos cooperativos, de interculturalidad y de dilemas morales.

Las estrategias que persiguen lograr la participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro escolar son muy variadas.

Algunas de ellas suponen la inclusión de representantes de sus diferentes colectivos (profesorado, familias, alumnado, personal de administración y servicio...) en grupos u órganos estructurados como el consejo escolar, el observatorio de la convivencia, la comisión de convivencia o los grupos de alumnos/as delegados/as. Otras, suponen la delegación de tareas o funciones relacionadas con la convivencia como la organización de actividades por parte de las familias, la creación de grupos de alumnos/as ayudantes o la gestión de las asambleas de aula por parte del alumnado. En todo caso, estas iniciativas pretenden incrementar la vinculación y el apego de sus miembros a la institución escolar.

Objetivos Generales

- Contribuir a mejorar el clima de convivencia en el centro
- Sensibilizar a la comunidad educativa en relación a la solución de conflictos de convivencia desde el uso de estrategias relacionales y dialogantes.
- Fomentar en el Instituto valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Objetivos específicos

- Informar al profesorado sobre la Mediación Escolar implicándoles en el proceso de selección de nuevos mediadores.
- Dar a conocer al alumnado la mediación como herramienta para la resolución de



conflictos.

- Continuar la creación de nuestro Servicio de Mediación Escolar y mantenerlo en el tiempo.
- Implicar a toda la comunidad educativa en
- Asumir una concepción positiva del conflicto.
- Tomar el diálogo como alternativa a otras posibles respuestas como la violencia o la sumisión ante un conflicto.
- Apostar por contextos cooperativos en las relaciones interpersonales.
- Desarrollar habilidades de autorregulación y autocontrol como recursos clave para favorecer en los alumnos la toma de decisiones de forma autónoma y ajustada a su entorno.
- Practicar la participación democrática dando así importancia a la diversidad de opiniones, sentimientos, necesidades y deseos propios y ajenos.
- Desarrollar actitudes de apertura, comprensión y empatía que impliquen atención a los demás.
- Comprender la importancia del protagonismo de las partes implicadas en situaciones de conflicto para identificar las necesidades e intereses de cada una de ellas.
- Aprender a colaborar en la búsqueda de soluciones.
- Utilizar la mediación en el centro como alternativa a los procedimientos disciplinarios y como método alternativo de gestión de los conflictos en el centro.
- Involucrar a toda la comunidad educativa en la participación del proceso de mediación formal y en la no formal.

d) Difusión:

Para la difusión del Plan de Convivencia entre toda la comunidad educativa, se articularán las siguientes vías:

1. Para toda la comunidad educativa: Se incluirá en el Proyecto Educativo de Centro y se publicará en la página web del Instituto.
2. Para el profesorado: El profesorado participará activamente en el desarrollo de las actividades propuestas a lo largo del curso que servirán de punto de partida para la elaboración de propuestas de mejora.
3. De cara a los alumnos: Se difundirá el contenido del Plan de Convivencia en varias sesiones de tutoría con alumnos, así como en la primera reunión de la Junta de delegados, a quienes se entregará copia del mismo. Su participación en el desarrollo de las diferentes actuaciones será directa y activa.
4. De cara a las familias: Serán informadas del contenido del Plan en la reunión general que el Equipo Directivo y los tutores mantienen con las familias al iniciarse cada curso escolar. Las familias serán invitadas a participar, colaborar o asistir a las actuaciones previstas en este Plan que se lleven a cabo o incluso a protagonizar algunas de ellas.

d) Seguimiento y Evaluación

En relación con el seguimiento del Plan, el equipo directivo arbitrará el procedimiento para que el Plan de Convivencia sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y para que la Comisión de convivencia, el Claustro de profesores del centro, el AMPA o la Junta de delegados de los alumnos realicen una valoración del mismo y hagan sus aportaciones o propuestas de modificación. Asimismo, el equipo directivo, una vez recogidas y estudiadas dichas propuestas y aportaciones planteadas por los diferentes sectores de la comunidad escolar, elaborará una propuesta de modificación del Plan de convivencia del Centro, de la que dará traslado para su aprobación. Tanto la aprobación como las ulteriores modificaciones del presente Plan se realizarán por mayoría absoluta de los miembros que conforman dicha Comisión de Convivencia, quien garantizará que el mismo sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Periódicamente, se revisará el Plan de convivencia con el objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora.

Una vez aprobado el Plan o sus posteriores modificaciones, serán incorporados al Proyecto educativo del Centro y remitida copia de los mismos a la Consejería de Educación y al Servicio de Inspección.



ANEXOS:

- 1. PROTOCOLO ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR DEL VASCO DE LA ZARZA.**
- 2. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN.**

1. PROTOCOLO DE ANTE POSIBLES SITUACIONES ACOSO ESCOLAR DEL VASCO DE LA ZARZA.

PASOS PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR
(Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre)

1ª FASE: CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN

ACTUACIONES DE ESTA PRIMERA FASE SE REALIZARÁN EN **48 HORAS**

CONSTANCIA DOCUMENTAL EN EL CENTRO DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVEN A CABO.

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de la situación, lo pondrá en **conocimiento del director (ANEXO I)** y se incluirá en la **aplicación CONV** la posible situación de acoso.

2. El **director, con carácter urgente** y bajo los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad, **adoptará (ANEXO II)**:

a) **Medidas alumnado víctima:** protección y acompañamiento

b) **Medidas alumnado agresor:** identificación y control inmediato, en su caso aplicación Decreto 51/2007

3. **En 24 h. máximo**, el **director convocará una reunión con el tutor/a, la orientadora, el coordinador de convivencia y el profesorado relacionado** con la situación, para llevar a cabo una primera valoración y revisión de medidas adoptadas. Se levantará **acta (ANEXO III-A)** y se incluirán las actuaciones acordadas. Dará traslado inmediato del acta a **Inspección** e informará a la **familia**.

Análisis y valoración de la situación teniendo en cuenta: intencionalidad- repetición- desequilibrio de poder- indefensión y personalización

4. **Si tras la valoración se confirma una situación de acoso**, además de aplicar el art. 48 del Decreto 51/2007, en el transcurso de la reunión **se constituirá una "Comisión específica de acoso escolar"** formada por el director, el coordinador de convivencia, la orientadora del curso y un profesor/a relacionado con el alumno/a afectado. Será **coordinada por el director** pudiendo delegar esta función al coordinador de convivencia. Se enviará **acta (ANEXO III- B) de reunión a inspección**.

5. **Si se confirma el acoso, se pasa a la segunda fase del protocolo y se actualiza la situación en la aplicación CONV. Si no hay acoso se pasa a la tercera fase.**

2ª FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA SITUACIÓN DE ACOSO

1. El **director, a propuesta de la Comisión**, ratificará y completará las medidas urgentes anteriores, pudiendo incorporar:
 - a) Medidas dirigidas al alumnado acosado: pautas de autoprotección y seguimiento, coordinación, medidas de protección, considerando medidas externas.
 - b) Medidas dirigidas al alumnado acosador: control para impedir nuevas agresiones (Decreto 51/2007)
 - c) Medidas dirigidas al grupo de compañeros: apoyo personal, ayuda entre alumnado (alumnado ayudante).

Aplicación del **Sociescuela** en el grupo- clase implicado.

En casos de ciberacoso, se reforzarán medidas para el uso adecuado de dispositivos digitales y se pondrá en conocimiento de las instituciones que puedan colaborar en dicho control.

Se valorará un cambio de grupo, e incluso cambio de centro, tanto para el agresor como para la víctima.

En caso de detectar violencia de género se pondrá en conocimiento de Fiscalía de Menores.

2. La ratificación de medidas de la fase anterior o la adopción de otras nuevas se comunicará en **reuniones presenciales con las familias** (acosador y acosado), recabando su colaboración e implicación.

En los casos necesarios, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumnado acosador.

El contenido de esta reunión **se registrará (ANEXO IV-A)**, especificando los asistentes a la misma, su contenido y acuerdos.

3. El **director, informará a la Comisión de convivencia** y, si lo considera oportuno, al profesorado del centro, con estricta atención a la confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y de sus familias.

4. La **comisión específica** de acoso escolar, de forma coordinada **iniciará la recogida de información** mediante la realización de entrevistas con alumnado implicado (agresor, víctima y observadores), familia, comunicadores de la situación, profesorado y otras personas, que por su relación con los afectados puedan aportar información relevante, con especial atención a los delegados/as del grupo.



En las entrevistas participarán, al menos, el coordinador de la comisión específica y uno de sus miembros. Se levantará acta (ANEXO IV- B) de cada entrevista.

La comisión documentará el caso, sirviéndose de la observación, de cuestionarios, indicadores de posible acoso...y realizará un informe (**ANEXO V**) que servirá para la toma de decisiones de intervención y será la base para el plan de actuación con medidas para todos los implicados.

El director informará a la comisión de convivencia del contenido del informe levantando el acta correspondiente.

5. El director, mantendrá puntualmente informado a la **inspección** educativa remitiéndole el informe realizado y la previsión de las actuaciones que se lleven a cabo.

6. **Oída la comisión de convivencia, la comisión específica elaborará el plan de actuación (ANEXO VI)** con medidas individuales y colectivas.

7. **Se informará a las familias de las medidas y actuaciones** de carácter individual, de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, el aula y el centro, especificando calendario de aplicación y mecanismos de seguimiento.

8. El **consejo escolar** será **informado** de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo y de la evolución del mismo.

9. **Inspección realizará un seguimiento** del desarrollo de las fases del protocolo y de la documentación del mismo.

10. Desarrollado el **plan de actuación** se dará por **concluido** el expediente con la **elaboración de un informe final (ANEXO VII) elaborado por la comisión específica y se trasladará a la comisión de convivencia y a la inspección educativa**, actualizando la información **recogida en la aplicación CONV.**

3ª FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO

Se dedicará el mínimo de tiempo necesario, teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado.

Informe de conclusiones:



El **director** pondrá **los hechos y actuaciones realizadas en conocimiento de las familias**. En la comunicación se motivará la conclusión de que no existe acoso, y se continuará, en su caso, con lo establecido en el procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar, de acuerdo con el Decreto 51/2007 y la Orden EDU/1921/2007.

Se realizarán actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y formación en la lucha contra el acoso escolar.

ANEXO I

COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO DE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR

CENTRO: IES VASCO DE LA ZARZA	LOCALIDAD: ÁVILA
Breve descripción de los hechos:	
Persona que comunica el caso:	
<input type="checkbox"/> Alumno/a. <input type="checkbox"/> Profesor/a tutor/a. <input type="checkbox"/> Profesor/a.	<input type="checkbox"/> Familia o tutores legales. <input type="checkbox"/> Orientador/a. <input type="checkbox"/> Otro (especificar):
Datos de identificación de la/s posibles víctima/s (Indicar NOMBRE, APELLIDOS, ETAPA/CURSO Y EDAD)	
Datos de identificación del supuesto/s agresor/es o responsable/s de los hechos.	
Datos de identificación de los/as observadores/as.	
Observaciones y otros datos de interés.	
Se adjunta documentación: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ	
Indicar tipo:	

En a de de 20 .

D/D^a:

Firma:

REGISTRO DE ENTRADA	RECEPCIÓN DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
	En , a de de 20 . Fdo. El/La Director/a del centro D/D ^a

ANEXO II MEDIDAS PROVISIONALES DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO INMEDIATO EN CASO DE POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A	
Nombre:	Apellidos:

- Vigilancia por el profesorado/personal responsable, en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso:

- | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Transporte escolar | <input type="checkbox"/> Baños |
| <input type="checkbox"/> Entradas y salidas | <input type="checkbox"/> Actividades extraescolares |
| <input type="checkbox"/> Cambios de clase | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Pasillos | |

- Articular un procedimiento para que el grupo aula del alumno/a no permanezca sin supervisión entre clases y clase o en los desplazamientos a aulas-materia, gimnasio, laboratorios, etc.
- Proporcionar al alumno/a un lugar seguro (despacho de Dirección o Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Sala de tutorías, etc.) al que pueda acudir, en caso de necesidad, estando debidamente acompañado/a.
- Acompañamiento del alumno/a supuestamente acosado por uno o varios compañeros/as de su confianza durante el tiempo que se considere oportuno. Su labor será la de prestar apoyo al alumno o alumna presuntamente acosado/a y comunicar al profesorado cualquier incidencia que ocurra.
- Establecer un proceso de seguimiento intensivo por parte de un profesor o profesora de confianza, que el alumno o alumna acepte, por mayor empatía o cercanía comunicativa o afectiva.
- Informar al equipo docente, al departamento de orientación, a jefatura de estudios, etc. de la situación. Trasmisión clara de los comportamientos que no se toleran en el centro, solicitando su colaboración en la aplicación del protocolo y adopción de medidas.
- Mantener comunicación fluida con la familia o tutores legales del alumno/a supuestamente agredido/a.
- Si se considera necesario, cambio temporal de grupo, preferentemente, del alumno/a supuesto acosador/a.
- Medidas de protección en plataformas elearning, grupos de whatsapp, blogs, etc. gestionados por el centro.

Otros:



ANEXO III-A

ACTA PRIMERA VALORACIÓN Y REVISIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS. ACTUACIONES ACORDADAS.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

A) PRIMERA VALORACIÓN Y REVISIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS:



B) ACTUACIONES ACORDADAS:

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA
Citación y entrevista con el padres/madres o tutores legales del alumnado supuestamente acosado (comunicación medidas inmediatas y proceso a seguir).		
Citación y entrevista con el padres/madres o tutores legales del alumnado supuestamente acosador.		
Reunión equipo docente del alumnado supuestamente acosado.		
Proceso de recogida de información:		
- Entrevistas con alumnado observador.		
- Entrevistas con compañero/a ayudante.		
- Entrevistas de seguimiento con la supuesta víctima.		
- Entrevistas de seguimiento con los supuestos agresores/as.		
Otras: <input type="checkbox"/> Sociescuela <input type="checkbox"/> Comunicación a fiscalía de menores <input type="checkbox"/> Medidas para uso adecuado de dispositivos digitales <input type="checkbox"/> Cambio de grupo (agresor) <input type="checkbox"/> Cambio de centro (agresor) <input type="checkbox"/> _____		



En a de de 20 .

DIRECTOR/A Fdo.	COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA Fdo.	ORIENTADOR/A EDUCATIVA Fdo.
PROFESOR/A Fdo.	 Fdo.	 Fdo.

A **Inspección Educativa**, en fecha: de de 20 .

En , a de de 20 .

Fdo.

El/la Director/a



ANEXO III- B
ACTA SEGUNDA VALORACIÓN TRAS RECOGIDA Y ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	

C) SÍNTESIS DE INFORMACIÓN RECOGIDA Y CONCLUSIÓN:

Si se confirma la existencia de acoso, completar apartados B y C.

D) CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DE ACOSO ESCOLAR:

D/D^a _____, Director/a del centro _____, de la localidad de _____, de acuerdo a lo establecido en el *Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes (ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre)*, designa como integrantes de la Comisión Específica a:

COMISIÓN ESPECÍFICA DE ACOSO ESCOLAR	
Director/a:	Cargo:
Orientador/a:	
Profesor/a:	
Coordinador/a Convivencia:	
OTROS MIEMBROS DE LA COMISIÓN	
Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad:	
Profesor/a:	
Profesor/a:	
Otros (especificar)	

E) Aplicación del art. 48 del Decreto 51/2007, ante conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro:



En a de de 20 .

DIRECTOR/A Fdo.	COORDINADOR/A DE CONVIVENCIA Fdo.	ORIENTADOR/A EDUCATIVA Fdo.
PROFESOR/A Fdo.	 Fdo.	 Fdo.

A Inspección Educativa, en fecha: de de 20 .

En , a de de 20 .

Fdo.

El/la Director/a

ANEXO IV-B

ACTA DE ENTREVISTAS

DATOS DEL ALUMNO/A SOBRE EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL PROTOCOLO:			
NOMBRE	APELLIDOS	CURSO Y GRUPO	EDAD

FECHA DE REUNIÓN 1:		
ASISTENTES:	Indicar: madre, padre, tutor/a legal, profesor/a, alumno/a...	NOMBRE Y APELLIDOS
INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA VALORACIÓN DE SITUACIÓN DE ACOSO: (Registrar los hechos ocurridos, lugares, momentos, circunstancias, duración, persona/s implicadas, tiempo que llevan sucediendo, reiteración, apreciación de la existencia, o no, de un desequilibrio de poder, antecedentes, etc.)		
DOCUMENTACIÓN APORTADA:		
ACUERDOS/COMPROMISOS ADOPTADOS:		
OBSERVACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		



FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA RESPONSABLES DE LAS ENTREVISTAS

D/D^a	D/D^a
FIRMA:	FIRMA:
D/D^a	D/D^a
FIRMA:	FIRMA:



**ANEXO IV-A
REUNIÓN PRESENCIAL CON LAS FAMILIAS**

SE COMUNICARÁ A RATIFICACIÓN DE MEDIDAS DE LA FASE 1ª O LA ADOPCIÓN DE OTRAS
NUEVAS
SE RECABARÁ SU COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN

DATOS DEL ALUMNO/A SOBRE EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL PROTOCOLO:			
NOMBRE	APELLIDOS	CURSO Y GRUPO	EDAD

FECHA DE REUNIÓN :		
ASISTENTES:	Indicar: madre, padre, tutor/a legal, profesor/a, alumno/a...	NOMBRE Y APELLIDOS
CONTENIDO:		
ACUERDOS/COMPROMISOS ADOPTADOS:		
OBSERVACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		



FIRMA DE LOS INTEGRANTES EN LA REUNIÓN (MIEMBROS COMISIÓN ESPECÍFICA Y FAMILIA)	
D/D ^a FIRMA:	D/D ^a FIRMA:
D/D ^a FIRMA:	D/D ^a FIRMA:



ANEXO V

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN (A cumplimentar por la/s persona/s responsable/s de las entrevistas, una vez realizadas todas ellas.)				
Tipo de acoso referido	Conductas referidas u observadas (subráyese, o añádase lo que proceda)	Espacios y tiempos	Temporalización	Personas referidas
VERBAL	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Intimidación. Motes/bromas. Palabras crueles. Comentarios excluyentes.			
FÍSICO	Agresiones leves. Agresiones graves. Daño leve a pertenencias. Daños grave a pertenencias. Ocultar pertenencias. Robo/hurto pertenencias.			
SOCIAL RELACIONAL	Exclusión social activa. Exclusión social pasiva. Dejarle de hablar. Difundir chismes y/o rumores. Risas. Burlas. Traición. Romper acuerdos. Revelar secretos.			
SEXUAL	Comentarios de contenido sexual. Gestos obscenos. Tocamientos. Obligar a realizar conductas no deseadas. Obligar a relaciones sexuales en contra de su voluntad.			
CIBERACOS O	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Reiteración de mensajes/llamadas. Suplantación de identidad. Subir fotos sin permiso. Difundir imágenes/vídeos manipuladas. Difusión de rumores o cotilleos. Revelación de información confidencial. Excluir a alguien del grupo intencionadamente. Robo de contraseñas. Grabar y compartir vídeos de peleas o situaciones humillantes. Grabar y compartir vídeos de contenido sexual. Sexting. ² Grooming. ³ Inducción al suicidio.			

² Envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos), por medio de teléfonos móviles.

³ Serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo.



ASPECTOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (A cumplimentar por el/los responsable/s de la entrevista)	
<input type="checkbox"/> El alumno posible víctima tiene consideración de ACNEAE	<input type="checkbox"/> Denuncia ante Policía/Guardia Civil (presentada/en valoración)
<input type="checkbox"/> Se refiere existencia de situación de acoso en cursos/centros anteriores.	<input type="checkbox"/> La familia o tutores legales valora/ha requerido asistencia de Asociaciones de Víctimas de Acoso y/o asesoramiento legal.
<input type="checkbox"/> Hay referencias/antecedentes de ideación suicida.	<input type="checkbox"/> Se percibe intención familiar o de los tutores legales, de dar publicidad a la situación.
<input type="checkbox"/> Se refiere existencia/antecedentes de autolesiones.	<input type="checkbox"/> Se percibe falta de voluntad de colaboración por parte de la familia o tutores legales del alumno/a agresor/a.
<input type="checkbox"/> Se ha requerido asistencia sanitaria o psicológica (Hay Informe/parte de lesiones).	<input type="checkbox"/> Implicación de alumnado de otros centros educativos.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA RESPONSABLES DE LAS ENTREVISTAS	
D/D ^a	D/D ^a
FIRMA:	FIRMA:
D/D ^a	D/D ^a
FIRMA:	FIRMA:



ANEXO VI PLAN DE ACTUACIÓN. MEDIDAS Y ACTUACIONES.

La vivencia de una situación de acoso por parte de un alumno/a, lleva implícita la percepción de inseguridad, riesgo y vulnerabilidad por parte de la víctima y la preocupación por parte de su familia o tutores/as legales. Desde el momento en el que el centro advierte o recibe comunicación de una posible situación de acoso, implantar medidas de supervisión y protección al alumno/a posible víctima. En caso de que, tras el proceso de valoración, se haya acreditado la existencia de relaciones inadecuadas entre el alumnado, además de adoptar las medidas educativas y correctoras a que haya lugar, deberá mantener una serie de medidas que proporcionen seguridad y confianza tanto a la víctima como a su familia o tutores/as legales.

Se ha de concretar qué acciones, recursos, responsables y medios han de mantenerse activos para garantizar el bienestar y seguridad de la víctima y crear las condiciones necesarias para que vaya ganando confianza y sentimiento de protección. En la aplicación de este procedimiento participarán el profesorado, el alumnado, el personal no docente y las familias o tutores/as legales.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL EQUIPO DIRECTIVO

- Revisar el sistema de vigilancia de recreos (número de profesores/as, ubicación, etc.).
- Revisar la supervisión y acompañamiento del alumnado en las entradas y salidas del centro.
- Recabar de la empresa encargada del servicio de transporte escolar la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión del alumnado. Revisión de la adecuación de recursos y procedimientos, así como compromiso de traslado inmediato de información al equipo directivo del centro.
- Recabar de las personas responsables de actividades extraescolares la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión.
- Mantener canales de comunicación fluidos y adecuados con el profesorado tutor/a para el seguimiento de la evolución de la situación.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO

- El profesor/a designado/a para ello establecerá un sistema de comunicación discreto, eficiente y planificado que permita recabar información semanal, quincenal, de la percepción del alumno o alumna sobre su entorno.
- Realizar actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación entre el alumnado (visitas culturales, actividades grupales, grupos cooperativos, trabajo por proyectos, etc.).
- El tutor/a recabará la colaboración del equipo docente para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.
- El tutor/a mantendrá con las familias o tutores/as legales un medio de comunicación sistemático y sencillo, con el compromiso de informarles de los avances positivos y, en su caso, de cualquier cambio en el proceso de reversión de la situación.
- Aplicar sistemáticamente herramientas de análisis sociométrico de los grupos de alumnos/as, para prevenir situaciones de riesgo de exclusión y adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias.
- Establecer un medio discreto y eficaz de recepción de información sobre indicios de posible situación de acoso (buzón, correo electrónico, etc.).



ACTUACIONES A REALIZAR POR EL RESTO DE ALUMNADO

- Solicitar la colaboración de los alumnos/as para participar en las actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación.
- Recabar la colaboración de algunos compañeros/as ayudantes o supervisores para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.
- Acompañamiento del alumno/a en los itinerarios de acceso/salida del centro, recreos, comedor, transporte, actividades extraescolares, etc.
- Contribuir de forma activa en la promoción de buenas prácticas en el uso de los medios digitales, siendo crítico e informando, en su caso, de cualquier uso inadecuado de los grupos de whatsapp, mensajería, instagram, etc.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL NO DOCENTE

- Planificar los tiempos y espacios de forma que se promueva una convivencia positiva en las actividades extraescolares y periodo apertura de centro y comedor escolar.
- Garantizar la supervisión y vigilancia de las actividades realizadas en periodo no lectivo.
- Colaborar con la Dirección de centro en la observación y registro de las conductas contrarias a la convivencia.
- Colaborar con el Equipo directivo en la aplicación de las medidas de supervisión y protección establecidas.

ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNO/A VÍCTIMA Y SUS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A VÍCTIMA

- Promover la participación en actividades extraescolares y complementarias.
- Potenciación de redes de compañeros/as y amigos/as.
- Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.
- Promover la incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante...).

ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES

- Potenciar el uso de un lenguaje positivo con su hijo/a, reforzando los sentimientos de confianza, valor y capacidad del alumno/a, sin dirigir permanentemente su atención hacia situaciones negativas o desagradables.
- Promover la participación en actividades extraescolares y/o complementarias.
- Establecer medidas de protección y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.

ACTUACIONES A DESARROLLAR CON EL ALUMNO/A AGRESOR Y SUS FAMILIAS O TUTORES LEGALES

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A

- Cumplimiento adecuado de las medidas educativas y/o correctoras adoptadas tanto por el centro, como por las



familias o tutores/as legales.

- Participar activamente en los procesos de reflexión que se le propongan.
- Mantener el compromiso de cese inmediato de cualquier tipo de conducta de acoso.
- Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.

- Reflexionar sobre la posibilidad de incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante, etc.)
- Solicitar la ayuda del profesorado en caso de dificultad para mantener una conducta adecuada.

ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA FAMILIA O TUTORES LEGALES

- Colaborar con el centro en el adecuado cumplimiento de las medidas adoptadas, así como en el desarrollo del proceso educativo.
- Adopción de medidas educativas y/o correctoras en el ámbito familiar, que promuevan el crecimiento moral, afiancen el proceso de cambio y contribuyan a la reparación de los daños causados.
- Promover la reflexión personal y familiar sobre los modelos de comunicación, pautas educativas, etc.
- Establecer medidas de restricción y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.
- Dar un mensaje claro y rotundo de tolerancia cero hacia las situaciones de acoso escolar y todo tipo de violencia y maltrato, advirtiendo de la adopción de medidas contundentes en el caso de reincidencia.
- Proporcionar a su hijo/a asistencia profesional en caso de que se considere necesario.
- En caso necesario, poner la situación en comunicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

ANOTACIONES:

ANEXO VII
INFORME FINAL

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

Tras el análisis de la información aportada, LA COMISIÓN ESPECÍFICA considera que:

- Ha habido una evolución favorable de la situación, que permite considerar el caso como **CERRADO**.
- Se considera necesario mantener el caso **EN SEGUIMIENTO**.

Motivación de la decisión:



En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.	Fdo.	Fdo.
Fdo.	Fdo.	Fdo.

A Inspección Educativa, en fecha: _____ de _____ de 20____.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.

El/la Director/a



2. PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN.

REQUISITOS:

Si la solicitud de intervención para un menor deriva de una situación de acoso y violencia escolar, se ha de tener en cuenta, con carácter preceptivo, lo siguiente:

- Se ha abierto protocolo de acoso y así consta en el contador 9 de la aplicación CONV
- El conflicto tiene origen y desarrollo en el entorno escolar.
- El menor no se encuentra recibiendo intervención médica psicológica o psiquiátrica.

Además, se tendrá en cuenta:

- Se ha aplicado al menor el BASC S3: Sistema de Evaluación de la Conducta de Niños y Adolescentes.
- Consta que en el centro se realizan actividades -dentro y fuera del PAT-, preventivas de la violencia, en beneficio del desarrollo emocional y de educación afectivo-sexual.

Si la solicitud de intervención para un menor deriva de otras situaciones de especial gravedad que afecten a la convivencia escolar, se ha de considerar con carácter preceptivo, lo siguiente:

- El tutor ha desarrollado sesiones de atención individual y colectiva hacia el menor.
- El Orientador ha realizado todas las actuaciones que ha considerado necesarias para la resolución del conflicto.
- En el caso de los centros que cuenten con este tipo de mecanismos de ayuda, se ha procedido con el desarrollo de programas de acompañamiento, de tutorización específica de alumnos a alumnos y de profesorado a alumnado.
- Jefatura de estudios ha estudiado el asunto y ha intervenido según ha considerado, tanto con el menor como con la familia.
- En caso necesario, la comisión de convivencia del centro ha estudiado el caso y la aplicación CONV recoge la, o las, reuniones mantenidas al efecto.
- El equipo de orientación psicopedagógica o el departamento de orientación, ha actuado sobre el caso y ha descartado otros posibles recursos de atención al menor (equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta, unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar al alumnado educativamente vulnerable, recursos ofrecidos por otras Consejerías (Sanidad, Familia...)).

Si la solicitud de intervención es para profesorado que vive una situación violenta de especial gravedad, se ha de considerar, con carácter preceptivo, lo siguiente:



- Como situación de especial gravedad se entenderá aquella vivida por el profesorado y que tenga origen en el centro escolar.
- Desencadenada por personal del propio centro y que suponga un desequilibrio de poder.
- Que se prolongue un tiempo suficiente para constatar que no se trata de un conflicto puntual.
- Que se hayan llevado a cabo procesos de mediación entre las partes.
- Que sea una situación conocida por el inspector del centro y que se haya intervenido en aras de una posible resolución del conflicto.
- El profesor no se encuentra recibiendo intervención médica psicológica o psiquiátrica.
- Que se haya comunicado al servicio de atención prestado por el teléfono 012 y suponga un supuesto caso dentro del programa de asistencia jurídica.

PROCEDIMIENTO:



CENTRO

- Envía la solicitud y documentación a la DP a través del inspector.

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL**

- Apertura de expediente, incluyendo toda la documentación, y envío a la Consejería de Educación (DG Planificación, Ordenación y Equidad Educativa)

CopCyL

- Recepción

PSICÓLOGO

- Evaluación inicial del caso.
- Coordinación con el centro educativo.
- Envío al CopCyL en máximo de una semana la evaluación inicial, indicando la pertinencia o no de tratar el caso.

CopCyL

- Aprobación o no de la resolución del psicólogo.

PSICÓLOGO

- Inicio de la intervención.
- Envío de informe final

CopCyL

- Comunicación del fin de la intervención a la DP y Consejería de Educación.
- Informe mensual a la Consejería de Educación de los seguimientos a los casos atendidos.